Pereira Risaralda
Telefono: 3228299751

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESETANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CORPORACIÓN TIRATNZA NIT 900256440-1, En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los miembros del Consejo Directivo, el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO__**X**__ hacen parte del listado.
En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674, son Personas expuestas políticamente las siguientes:
Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se consideran como Personas expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, tesoreros, Directores, Financieros de los Ministerios, de los Departamentos Administrativos, y las superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, tesoreros y directores financieros de (i) los establecimientos públicos, (ii) las unidades administrativas especiales, (iii) las empresas públicas de servicios públicos domiciliarios, (iv) las empresas sociales del estado, (v) las empresas industriales y comerciales del estado y (vi) las sociedades de Economía mixta.
4. Superintendentes y superintendentes delegados.
5. Generales de las fuerzas militares y de la policía nacional e inspectores de la policía nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, diputados, concejales, tesoreros, directores financieros y secretarios generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.

7. Senadores, representantes a la cámara, secretarios generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la república y directores administrativos del senado y la cámara de los representantes.
8. Gerente y codirectores del Banco de la república.
9. Directores de las Corporaciones autónomas regionales.
10. Comisionados nacionales del servicio civil, comisionados de la autoridad nacional de televisión, de la comisión de regulación de energía y gas de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y de la comisión de la regulación de comunicaciones.
11. Magistrados, magistrados auxiliares y consejeros de tribunal y altas cortes, jueces de la república, fiscal General de la Nación, vice fiscal General de la Nación, director de fiscalías nacionales, director nacional de seccionales y seguridad ciudadana.
12. Contralor general de la república, vice contralor, contralores delegados, contralores territoriales, Contador general, procurador general de la nación, viceprocurador, procuradores delegados, defensor del pueblo, vice defensor del pueblo, defensores delegados y auditor general de la república.
13. Consejeros del consejo nacional electoral, registrador nacional de estado civil y registradores delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fidecomisos que administren recursos públicos.

Para constancia firmo en la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda a los 15 días del mes de Junio del 2022

Atentamente,

CRUZ AMANDA GUEVARA LARGO
Representante Legal
CC 1.090.336.224